



Manzanillo, Col. a 23 de enero de 2026

Asunto: Requisitos para alta o actualización de clientes

Estimado cliente:

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que, a partir del día 02 de febrero para solicitudes de actualización y/o registro de nuevos clientes será obligatorio adjuntar en sus solicitudes los documentos “Constancia de Situación Fiscal y la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del mes corriente.

Asimismo, le recordamos los canales de comunicación habilitados para la atención de actualización y alta de clientes:

- SSA: SSAM.AltaClientes@ssamarine.com
- Ocupa: alta_clientes@ssamarine.com

Agradecemos hacer extensivo el presente a sus asociados con la finalidad de que las partes involucradas consideren esto para la planificación de sus operaciones.

Cordialmente,
SSA Marine Mexico